

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6598

REAL DECRETO 511/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de agricultura.

Por Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Castilla y León.

Por Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Posteriormente, por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Los Reales Decretos de traspaso en esta materia, ya citados, sólo contenían una valoración provisional, siendo necesario que esa valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1983 sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Consejo General de Castilla y León en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias, adaptando los transferidos en fase preautonómica por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

ANEXO

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad de Castilla y León en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero e industrias agrarias que fueron transferidas al Consejo General de Castilla y León por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, adaptación y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148.1, 7.º, de la Constitución y 26.1, 9.º, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en los que se prevé la asunción de competencias por parte de la Comunidad en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y de otra, en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1958/1983, de 29 de junio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria tercera del mencionado Estatuto de Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

La ampliación de funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad vegetal, como consecuencia de la cual se amplían los medios traspasados, comprende las siguientes:

a) Ejercer las funciones del Registro de Empresas de tratamiento especialmente autorizadas para el empleo de productos fitosanitarios de elevada peligrosidad.

b) Efectuar los ensayos, experiencias e informes que a instancia de la Administración del Estado, según la normativa y en los plazos por ella establecidos, sean precisas para la homologación a efectos de registro de los productos y material fitosanitario, comunicando a la Administración del Estado los resultados obtenidos.

La Comunidad Autónoma prestará la asistencia de sus servicios técnicos especializados a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto para el desarrollo de las funciones reservadas por éste como para apoyar técnica y materialmente a otras Comunidades Autónomas que lo soliciten, a través de la Administración del Estado.

C) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían y adaptan.

C.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico al Consejo General de Castilla y León por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

C.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad de Castilla y León en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás Organos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto al Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes correspondientes a 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen del personal que ocupe los puestos de trabajo transferidos al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980,

de 21 de noviembre, y Real Decreto 1958/1983, de 29 de junio, y demás disposiciones aplicables.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva con carácter definitivo a 2.182.775 miles de pesetas, según detalla que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 43.696 miles de pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expide la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (8 INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

1. INmuebles

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Dirección Provincial	AVILA Rendes Vigo, 8-10	Alquiler	632		632	
	BURGOS Avda. del Cid, 4.	Alquiler	200		200	
	LEÓN Ordono II, 38-38	Alquiler	150		150	
	PALENCIA Benéndiz Pelayo, 11-23	Alquiler	107		107	
	SALAMANCA Alfonso de Castro, 88 y 30.	Alquiler	417		417	
	SEGOVIA Santa Catalina, 15	Prop. Estado	694		694	
	SORIA Los Elnajos, 1	Patria. ERAM	800		800	
	VALLADOLID Eduardo, 14 Ganso, 28.	Prop. Estado " " Alquiler	757 " " 300		757 3.800 300	
	ZAMORA Frado Tuerto s/n.	Patria. ERAM	474		474	

2. MATERIAL Y EQUIPO

AVILA	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
Renault 4 5.116-P	Renault 6 5.945-P	Renault 4 5.085-P	Renault 4L 8.977	Renault 6 5.239-P	Renault 4L 3.333-P	Renault 6 5.239-P	Renault 4L 5.017-P
Renault 4 8.943	Seat Panda 3.375-P	Renault 4 37.034	Talbot Horis. 3.296-P	Seat 104 39.944		Renault 4 39.366	Seat 104 39.366
Renault 4 26.094		Seat 104 37.042	Jeep VERA 38.195			Seat 104 39.773	Seat 104 39.773
		Citroen 20V 3.220-P	Renault 4 5.075-P			Renault 4 39.028	Citroen 2CV 3.304-P
			Renault 4 3.320-P				
			Renault 6 3.240-P				
			Citroen 20V 3.043-P				

Localidad: Madrid de Mazono

Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:

Subordinado	1.331.029	1.010.720	3.012.794
Agente	1.229.296	787.948	1.897.194
Agente Especial	1.089.606	719.184	1.818.790
Agente Especialista	548.844	219.796	768.640

Total de personal que se transporta por Avialia:

1 - Avialia	1.331.029	1.010.720	3.012.794
2 - Transporte Nacional	1.229.296	787.948	1.897.194
3 - Transporte Internacional	1.089.606	719.184	1.818.790
4 - Jefes de Equipo	548.844	219.796	768.640

Localidad y Servicio: Puntos de Trabajo

Avialia	1.331.029	1.010.720	3.012.794
Agencia	1.229.296	787.948	1.897.194
Agente Especialista	1.089.606	719.184	1.818.790

- 21 -

Localidad: Madrid de Mazono

Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:

Subordinado	1.331.029	1.010.720	3.012.794
Agente	1.229.296	787.948	1.897.194
Agente Especial	1.089.606	719.184	1.818.790
Agente Especialista	548.844	219.796	768.640

Total de personal que se transporta por Avialia:

1 - Avialia	1.331.029	1.010.720	3.012.794
2 - Transporte Nacional	1.229.296	787.948	1.897.194
3 - Transporte Internacional	1.089.606	719.184	1.818.790
4 - Jefes de Equipo	548.844	219.796	768.640

Localidad y Servicio: Puntos de Trabajo

Avialia	1.331.029	1.010.720	3.012.794
Agencia	1.229.296	787.948	1.897.194
Agente Especialista	1.089.606	719.184	1.818.790

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE PLAZOS VAGANTES AL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON.

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

- 19 -

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE PLAZOS VAGANTES AL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON.

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

RELACION DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN (Contrato en Régimen de Derecho Administrativo)

Localidad y Servicio:	Punto de Trabajo:	Correos de las Agencias, Puntos de Trabajo y Servicios:
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040
P.C.A. "La Santa Fe" (Palencia)	Palencia	140.040

- 20 -

AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AGENCIACIÓN DE PERSONAL

AGENCIACIÓN DE PERSONAL

Apellido y nombre	Campo o especialidad que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Mensuales	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
IBRAHIM PALOMARES, Enrique	Técnicos Superiores del SCOP	7040010016	Supervisor	Jefe de Zona	1.376,130	1.304,000	3.282,700

Resumen general de Antecedentes que se otorgan por Campo o Nivelación...

2.7. RELACION GENERAL DE FUNDACIONES

Localidad:

Agencia Descentralizada

Apellido y nombre	Campo o especialidad que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Mensuales	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
JONES RODRIGUEZ, Aurelio	T. Orden Medio	7140030023	Supervisor FIRM		909,286	362,364	1.271,650

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE SE. VASCOA, CASTILLA Y LEON.

Localidad: VALLADOLID

Apellido y nombre	Companía profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complementarias	
BOLO GARCERAN, Emilio (n) I.R.A.		1.040,130	146,016	1.186,146

En la Situación de "Beneficiario". Fuente de resolución de expediente de incorporación por el Sr. de...

Localidad	Apellido y nombre	Categoría profesional	Nº Registro	Companía profesional	TOTAL ANUAL
Suplenencia	Alfonso de la Fuente, Ben	Ingeniero	6401738		640,174
	Alfonso Salgado, Pilar	Ingeniero	640,778		640,778
	Alfonso Salgado, Francisco	Ingeniero	726,276		726,276
	Col. Roberto, Amador de	Oficial 1a	650,578		650,578
	Cayula Medina, Emilio	Oficial 1a	776,230		776,230
	Coma Salgado, Ana M	Subvencionada	839,104		839,104
	María del Carmen, Esperanza	Oficial 1a	773,802		773,802
	Lina	Ingeniero	640,725		640,725
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	640,728		640,728
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	630,496		630,496
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	640,728		640,728
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	630,496		630,496
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	630,496		630,496
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	630,496		630,496
	María del Carmen, Esperanza	Ingeniero	630,496		630,496

Localidad	Apellido y nombre	Categoría profesional	Nº Registro	Companía profesional	TOTAL ANUAL
Suplenencia	Don José García, Baltazar	Ingeniero	773,872		773,872
	Don José García, Baltazar	Ingeniero	640,590		640,590
	Don José García, Baltazar	Ingeniero	640,590		640,590
	Don José García, Baltazar	Ingeniero	640,590		640,590
	Don José García, Baltazar	Ingeniero	640,590		640,590

(1) Situación de "Beneficiario". Fuente de resolución de expediente de incorporación por el Sr. de...

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL, D.E. DE HISSAPAN A, CASTILLA Y LEÓN.

Localidad: SALAMANCA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA BERRAYDOS, Pablo	I.2.	945.322	145.016	1.091.338
VACA BARRERA, Benedito	Ospitas	797.552	89.072	879.584
VACA FERNANDEZ, José	Oficial 16	637.700	89.032	719.732

Se no se incluye aquí familiar en ningún caso.

— 30 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL, D.E. DE HISSAPAN A, CASTILLA Y LEÓN.

Localidad: VALADOLID

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ GUERRERO, Porfirio	Oficial 16	557.774	206.964	766.738
BAJO GONZALEZ, Belisario	Cajero	557.774	175.624	713.398

— 31 —

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SALAMANCA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala e. sub. correspondiente	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
GARCIA BERRAYDOS, Pablo	C.H.I.A.	401481423	Suplen.	J. Soc. Soc. N. 22	1.045.660	803.868	1.849.528
MARTINEZ GUERRERO, Porfirio	C.H.I.A.	4054064697	Activo	A. Prima. 28 N. 7	311.864	266.556	578.420
VACA FERNANDEZ, José	C.H.I.A.	405403304	Activo		362.600	313.728	676.328

Observación: Total de funcionarios que se trabajan por Cuenta o Encargo none.

Total de puestos de trabajo por nivel: 3

Se no se incluye aquí familiar en ningún caso.

— 30 —

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALADOLID

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala e. sub. correspondiente	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
SANCHEZ GARCIA, María	I.2. grupo 078	4054001447	Activo	J. Soc. Soc. N. 22	959.970	831.658	1.791.628
GARCIA GARCIA, Augusto	I.2. grupo 078	4054014197	Activo	J. Reg. Soc. N. 17	875.260	461.628	1.316.888
MINGOTA DE LA RIVA, J. Antonio	C.H.I. 2.ª	402404194	Suplen.	J. Reg. Soc. 4º N. 45	996.118	441.612	1.437.730
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, M. Teresa	A.A. grupo 078	4054066147	Activo	A. Prima. 28 N. 7	367.056	304.428	671.484
MARTINEZ GONZALEZ, Eliseo	C.H.I.	405403327	Activo		367.368	304.608	671.976

Observación: Total de funcionarios que se trabajan por Cuenta o Encargo none.

Total de puestos de trabajo por nivel: 5

Se no se incluye aquí familiar en ningún caso.

— 31 —

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: ZARAGOZA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº de registro	Situación actual	Puesto vacante que ocupaba	Restricciones 1982 Básicas	Restricciones 1982 Complementarias	TITULACION ANUAL
ALVAREZ, ALBAIR	S.P.	40343008	Activo		661.346	270.294	931.758

Sumario Total de Funcionarios que se encuentran por Cuerpos o Escalas
Total de puestos de trabajo por niveles.....
E Se no incluye grupo familiar en ningún caso.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR RETRASARSE
ZARAGOZA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RESTRICCIONES 1983		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DIRECCION PROVINCIAL	Jefatura de Repetición de Análisis Técnico-Administrativos.	Jefatura Administrativa	377.286	-	377.286
	Jefatura Negociado de Formación y Estadística	Ingeniero Técnico Agrícola	527.182	-	527.182

2.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: ZARAGOZA

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RESTRICCIONES 1981		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
ANSELMO CRISTO CHAVIRO	Profesional	484.728	61.894	546.622

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: ZARAGOZA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº de registro	Situación actual	Puesto vacante que ocupaba	Restricciones 1982 Básicas	Restricciones 1982 Complementarias	TITULACION ANUAL
ANTONIO FERRANDES OLI S.M.	Funcionario Administrativo	40198	Activo	Secretario Provincial	1.443.120	315.660	1.758.780
ZORRILLA MARTIN YUBERO	Funcionario Administrativo	40296 5328	Activo	Regt. Asuntos de Familiares	759.625	956.208	1.715.833
MARQUELA JERON PASQUALE	Auxiliar Administrativo	40328 12726	Activo	Auxiliar	404.072	339.732	743.804
MAYRANZA GOMEZ JUANES	Auxiliar Administrativo	40328 23751	Activo	Auxiliar	387.608	330.636	718.244
ROMARIO GOMEZ YANIZO	Auxiliar Administrativo	40328 25407	Activo	Fabricado	380.852	448.540	829.392
PAULAS GUARDAGUAL ZOLA	Auxiliar Administrativo	40328 30222	Activo	Secretaría Dirección	371.244	497.860	869.104
MARILINA MORALES MORALES	Auxiliar Administrativo	40328 33297	Activo	Auxiliar	354.080	280.660	634.740

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: ZARAGOZA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID

APellidos y Nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
FERNANDEZ MANSILLA, Xosé	General Auxiliar	403023814	Activo	Auxiliar	384.608	338.732	724.340
AGUIAR PABLO, Melchor	General Administra-tivo	402239165	Activo	Administrativo	596.841	148.232	745.073
ROLDÁN MARTÍN, José M.	Guardia Forestal	405463780	Activo	Guardia Forestal	377.680	489.860	867.540
CALLEJA GARCÍA, José María	Guardia Forestal	405403901	Activo	Guardia Forestal	549.010	219.755	768.765
ALVAREZ GONZÁLEZ, Odo- rdo	Ingeniero Técnico Agrícola	4021180	Activo	Ingeniero Técnico Agrícola	675.360	337.256	1.012.616
FERRAZ DE LA HERRA, Antonio	Ingeniero Agrónomo	40140409	Activo	Jefe de Sección de Estudios Agrícolas	1.443.120	842.976	2.286.096
RODRÍGUEZ GARCÍA, Juan	Guardia Forestal	401402779	Activo	Guardia Forestal	1.319.640	784.752	2.104.392

- 38 -

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID - RESERVA DE PERSONAL

APellidos y Nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Andrés Martínez y Toledo	Graduado de Maestro	4044779	Activo	Jefe de Sección de Estudios Agrícolas	1.071.776	784.752	1.856.528
María							
					1.071.776	784.752	1.856.528

- 40 -

2.3. RESERVA DE PERSONAL VALLADOLID QUE HA DESERVICIADO

Localidad:

APellidos y Nombres	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	RETRIBUCIONES 1983	TOTAL ANVA
			437.440	437.440

- 41 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID

APellidos y Nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jesús	Ingeniero Agrónomo	40140590	Activo	Jefe de Sección de Estudios Agrícolas y de Información	1.237.320	784.752	2.022.072
MARTÍN DE FABIAN, An- tonio	Ingeniero Agrónomo	40140963	Activo	Jefe de Sección de Estudios Agrícolas y de Información	1.024.268	707.136	1.731.404
DE LA HERRA, Julio	Ingeniero Agrónomo	40140124	Activo	Jefe de Sección de Estudios Agrícolas y de Información	1.211.450	707.136	1.918.586
MARQUEZ MORENO, Re- nuncio	Ingeniero Técnico Agrícola	40240646	Activo	Ingeniero Técnico Agrícola	1.032.212	337.256	1.369.468
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. José	General Auxiliar	403009903	Activo	Auxiliar	472.664	330.036	802.700
DE LA HERRA, M. An- tonio	General Auxiliar	40300610	Activo	Auxiliar	368.144	589.860	958.004
DE LA HERRA, María	Voluntario Especial	4044007	Activo	Voluntario Especial	1.000.000	1.000.000	2.000.000

- 37 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID - RESERVA DE PERSONAL

APellidos y Nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
ALVARO GONZÁLEZ, Juan	Graduado de Maestro	4076103	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
DE LA HERRA, Juan	Graduado de Maestro	4076305	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
MARTÍN DE FABIAN, An- tonio	Graduado de Maestro	4076311	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jesús	Graduado de Maestro	4076306	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
DE LA HERRA, M. An- tonio	Graduado de Maestro	4076308	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
MARQUEZ MORENO, Re- nuncio	Graduado de Maestro	4076309	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jesús	Graduado de Maestro	4076310	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
DE LA HERRA, M. An- tonio	Graduado de Maestro	4076311	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jesús	Graduado de Maestro	4076312	Activo	Graduado de Maestro	1.000.000	1.000.000	2.000.000

- 38 -

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MEXIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION NOVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	SITUACION ANTERIOR	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASES	COMPLEMENTOS	
PRACON DOMELA, Santiago	Laborador de 2a. Clase	Activo	Supervisor	Activo	1,200.00	877.00	2,077.00
LOPEZ GONZALEZ, Humberto	Exp. Tercera-Quinta	Activo	Activo	Activo	1,070.00	624.00	1,694.00
ORTIZ GONZALEZ, Angel	Exp. Tercera-Quinta	Activo	Activo	Activo	787.00	524.00	1,311.00
RODRIGUEZ TORRES, Manuel	Exp. Tercera-Quinta	Activo	Activo	Activo	784.00	524.00	1,308.00
SANCHEZ HERNANDEZ, M. Pilar	Administrativa	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
PEREZ VARELA, Aureo	Administrativa	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
ARIBAS GALAN, Javier	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	674.00	524.00	1,198.00
BOYER GONZALEZ, Victoria	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
HERNANDEZ GONZALEZ, Mercedes	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
VALLADOLID SANCHEZ, Evangelina	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
URDANETA, M. Luz	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00
DE JUANES, DOMINGO, Pedro	Auxiliar	Activo	Activo	Activo	624.00	524.00	1,148.00

- 45 -

2.2. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MEXIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION NOVA.	PUESTO TRABAJADO QUE DESEMPEÑA	SITUACION ANTERIOR	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASES	COMPLEMENTOS	
KAROL OSORIO, Pilar	Auxiliar	Activo	Auxiliar	Activo	354.00	204.00	558.00
REYES GONZALEZ, Gerardo	Subalterno a Subalterno	Activo	Subalterno	Activo	350.00	210.00	560.00
GUZMAN MOLINERO, Mariano	Subalterno	Activo	Subalterno	Activo	106.50	35.50	142.00
ATLAFOR BARRON, Antonio	Subalterno	Activo	Subalterno	Activo	106.50	35.50	142.00

- 46 -

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE ENCONTRAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASES	COMPLEMENTOS	
MEXIA - OFICINA PROVISIONAL	Jefe de la Sección de Inventario de Bienes, Inmuebles y Equipamiento	Subalterno	1,067.00	-	1,067.00

- 47 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE ENCONTRAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CURSO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASES	COMPLEMENTOS	
MEXIA - OFICINA PROVISIONAL	Jefe de Sección 1a	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal y Fibras de Algodón y Fibras de Algodón	554.00	-	554.00
MEXIA - OFICINA PROVISIONAL	Jefe de Sección 2a	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal y Fibras de Algodón y Fibras de Algodón	554.00	-	554.00

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MEXIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTOS	
MARTINEZ GONZALEZ, Antonio	Técnico Grado Superior	1,137.00	75.00	1,212.00
MARTINEZ GONZALEZ, Pedro A.	Técnico Grado Medio	1,000.00	131.00	1,131.00
MARTINEZ GONZALEZ, Santiago	Peón Agrícola Especializado	624.00	71.00	695.00
MARTINEZ GONZALEZ, Pablo	Controlador	624.00	104.00	728.00
MARTINEZ GONZALEZ, Enrique	Auxiliar	614.00	84.00	698.00
MARTINEZ GONZALEZ, M. del Carmen	Salvadora	594.00	60.00	654.00
MARTINEZ GONZALEZ, Beatriz	Limpieza	594.00	110.00	704.00

- 48 -

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MEXIA - OFICINA PROVISIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTOS	
MARTINEZ GONZALEZ, Antonio	Subalterno	671.00	89.00	760.00

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MEXIA - OFICINA PROVISIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTOS	
MARTINEZ GONZALEZ, Beatriz	Subalterno	671.00	89.00	760.00

(*) Previsión de retribuciones de MEXIA en Dominio Social

- 49 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B

APellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 674	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	1.084,300	756,440
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 10413	Activo	Administrativo	576,216	302,400
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 30115	Activo	Administrativo	621,600	302,400
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 30115	Activo	Administrativo	384,000	201,600
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 30115	Activo	Administrativo	374,784	201,600

- 63 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 1163	Activo	Ingeniero Electrico	964,800	524,208

(1) Se halla en comisión de servicio en Oficina Regional

- 64 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 1163	Activo	Ingeniero Electrico	964,800	524,208

- 65 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 628	Activo	Ingeniero Electrico	61,884	466,332

- 66 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B - RELACION NOMINAL DE ASESORES, TERA Y ADMINISTRATIVOS

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 1163	Activo	Ingeniero Electrico	1.491,960	2.115,000
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 6084	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	667,464	1.046,784
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 3479	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	679,224	1.251,264
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 10857	Activo	Administrativo	683,488	1.098,540
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 12285	Activo	Administrativo	512,216	854,096
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 19330	Activo	Administrativo	495,360	788,400
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 24447	Activo	Administrativo	341,736	578,344
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 24485	Activo	Administrativo	301,608	477,408
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 24784	Activo	Administrativo	301,608	477,408
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 566	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	1.279,408	1.887,180
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 55	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	1.155,424	1.679,310
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 513	Activo	Jefe de Regulación y Mantenimiento	1.086,216	1.623,008

- 67 -

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B - Oficina Regional

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escuela a que pertenece	Nº Registro	Situación actual	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1954	
					Marcas	Complementos
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 427	Activo	Químico	391,816	487,876
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 2471	Activo	Químico	449,592	577,446
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 3533	Activo	Químico	354,680	462,468
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 1776	Activo	Ingeniero Electrico	675,360	1.077,556
Alfonso Arce, Manuel	Reguladores Electricos	40208 1362	Activo	Administrativo	552,216	704,496

(X) Funcionario que de acuerdo a la Ley de Regimen de Funcionarios Agrícolas transcurrido por el 31/07/54 de 24 de julio (D.O. 24-1-54)

- 68 -

3.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AVILA

PELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1981		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
ELIAS CASTILLO, Carlos	Técnico Administrativo Nivel 11	A01P01560	Activo	Secretaría Provincial	1.340.800	708.600	2.049.400
RODRIGUEZ DIAZ, Rigoberto	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas	A02P01176	Activo	Cefe Regulado de Información y Estadística	1.258.200	534.816	1.793.016
GONZALEZ GONZALEZ, Juan José	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas	A02P01905	Activo	Cefe Negociado de Estadística	896.000	501.116	1.446.116
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	General Administrativo	A02P01507	Activo	Cefe Negociado de Asesoramiento Administrativo	778.016	339.312	1.117.328

- 73 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

AVILA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Dirección Provincial	Habilitado	Subalternos	377.852	-	377.852

- 74 -

3.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: AVILA

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	SITUACION ANVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1981		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
SERILIO MARTIN, Rosa María	Auxiliar tipo	Activo	Auxiliar tipo	758.310	106.428	864.738
RODRIGUEZ VILLALBA, Juan Manuel	Auxiliar	Activo	Auxiliar	614.324	66.304	701.128
WIL JERONIMO, Rogelio	Auxiliar	Activo	Auxiliar	750.760	66.304	849.072
RODRIGUEZ GIL, Rodolfo	Subalterno	Activo	Subalterno (encl. Anexo B)	231.128	-	231.128
PARRA BARRA, Francisco	Guardia Forestal	Activo	Guardia Forestal (Anexo Anexo B)	252.196	-	252.196
MARTIN ESPINOSA, Alejandro	Adicional Vacante	Activo	Adicional Vacante	444.890	78.360	517.350

- 75 -

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

AVILA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CURSO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
AVILA - Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación	Secretaría Provincial de Apoyo	Ingeniero de Pontes Regional	784.752	-	784.752

- 60 -

3.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: AVILA - DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACION

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	SITUACION ANVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DELGADO, Manuel	Auxiliar	Activo	Cefe Negociado de Estadística	592.760	65.304	658.064
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	General Administrativo	Activo	General Administrativo	468.128	-	468.128
GONZALEZ GONZALEZ, Juan José	"	Activo	General Administrativo	441.168	-	441.168
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	"	Activo	General Administrativo	441.168	-	441.168
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	"	Activo	General Administrativo	441.168	-	441.168

- 70 -

3.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AVILA

APPELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE JUAN DE JUAN, Rodolfo	General Administrativo	A02P04379	Activo	Cefe Negociado de Estadística	790.944	389.312	1.180.256
MATEO VILLALBA, Juan Manuel	General Auxiliar	A03P018915	Activo	Auxiliar	420.536	211.972	632.108
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	General Auxiliar	A03P02973	Activo	Auxiliar	387.608	338.738	727.346
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	General Auxiliar	A03P031016	Activo	Auxiliar	371.144	289.860	661.004
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	General Subalterno	A04P01228	Activo	Subalterno	426.996	411.996	838.992
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	Guardia Forestal	A05P03475	Activo	Guardia Forestal	354.680	289.860	644.540
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	Guardia Forestal	A05P03916	Activo	Guardia Forestal	549.010	119.756	768.766
FRANCO LOPEZ, María Magdalena	Adicional Vacante	A06P01310	Activo	Cefe Negociado de Estadística	990.360	84.752	1.075.112

- 71 -

2.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO Y DE LOS CUEN-
TAS AUTONOMAS AFECTADAS EN 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	143.577	43.852	1.739.914	227.563		1.754.648
CAPITULO II	31.826	30.054	356.214	21.879		338.974
CAPITULO VI					241.449	241.449
TOTAL CUENTAS						2.326.971
TOTAL RECIBIDOS						61.096
CAMBIO AUTONOMA 1981						2.182.775

2.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION VARIETALES PRODUCTOS Y OBTENCION ANUAL, COMERCIALIZACION DE LA OBTENCION ANUAL QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO Y DE LOS CUEN-
TAS AUTONOMAS AFECTADAS EN 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	24.325	43.829	320.318	165.846		434.818
CAPITULO II	1.653	24.024	27.468	6.826		39.971
CAPITULO VI					74.659	74.659
TOTAL CUENTAS						439.448
TOTAL RECIBIDOS						74.672
CAMBIO AUTONOMA 1981						37.046

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	2.327		65.089			47.827
CAPITULO II	213		37.931			18.044
CAPITULO VI					4.195	4.195
TOTAL CUENTAS						70.166
TOTAL RECIBIDOS						70.166
CAMBIO AUTONOMA 1981						70.166

2.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EXTRACCION ANUAL QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO Y DE LOS CUEN-
TAS AUTONOMAS AFECTADAS EN 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	48.682		924.822	62.527		945.310
CAPITULO II	21.815		61.545	14.525		98.295
CAPITULO VI					43.184	43.184
TOTAL CUENTAS						884.869
TOTAL RECIBIDOS						4.159
CAMBIO AUTONOMA 1981						979.310

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VETERINARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE INSERCIÓN CONTRA PLAGAS E INSPECCIÓN FITOGANETARIA DE 1.983

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 21 SERVICIO 29</u>						
<u>CAPITULO I</u>	8.653		71.873			80.526
<u>CAPITULO II</u>	8.837		8.753			17.590
<u>CAPITULO VI - 611, 613 y 614</u>					122.083	122.083
<u>TOTAL CENTROS</u>	17.490		80.626		122.083	217.899
<u>TOTAL ENCARGOS</u>						
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>						217.899

- 79 -

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 21 SERVICIO 17</u>						
<u>CAPITULO I</u>	9.411		36.192			45.603
<u>CAPITULO II y IV</u>	1.478		18.366			19.844
<u>CAPITULO VI - 611 y 612</u>					1.200	1.200
<u>TOTAL CENTROS</u>	10.889		54.558		1.200	66.647
<u>TOTAL ENCARGOS</u>						
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>						66.647

- 80 -

6599

REAL DECRETO 512/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica al Principado de Asturias en materia de sanidad.

Por Real Decreto-ley 29/1978, de 27 de septiembre, fue aprobado el régimen preautonómico para Asturias.

Por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, se transfirieron al Consejo Regional de Asturias competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Asturias.

El Real Decreto ya citado sólo contenía una valoración provisional, que debe ser sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por último, como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en materia de Sanidad, fueron puestos a disposición del Consejo Regional de Asturias medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias adoptó en su reunión del día 23 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, de fecha 23 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios traspasados al Principado de Asturias, y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, al Consejo Regional de Asturias en materia de sanidad.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados al Principado de Asturias los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las rela-